

| DNI       | Nombre                   | Registro de entrada | Fecha de entrada    | Motivo de la exclusión  |
|-----------|--------------------------|---------------------|---------------------|---|
| 49****85G | Román Da Palma Márquez   | 2022-E-RC-1063      | 18/04/2022<br>15:36 | Pago de la tasa o exención conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria. No aporta certificado de prestaciones de como mínimo un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas para la exención de la tasa por participación en procesos selectivos. Art.6 Epígrafe 2 de las ordenanzas reguladoras de la tasa («Boletín Oficial» de la provincia 280, de 2 de diciembre de 2016) |
| 28****92R | Rubén Yébenes Varela     | 2022-E-RE-526       | 22/03/2022<br>11:03 | Pago de la tasa o exención conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria. No aporta certificado de prestaciones de como mínimo un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas para la exención de la tasa por participación en procesos selectivos. Art.6 Epígrafe 2 de las ordenanzas reguladoras de la tasa («Boletín Oficial» de la provincia 280, de 2 de diciembre de 2016) |
| 53****85K | Ángela Rodríguez Carrera | 2022-E-RC-1020      | 11/04/2022<br>11:55 | Pago de la tasa o exención conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria. No acredita estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo a la fecha de la convocatoria. Art.6 de las ordenanzas reguladoras de la tasa («Boletín Oficial» de la provincia 280, de 2 de diciembre de 2016)   |

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en concordancia con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Albaida del Aljarafe a 20 de abril de 2022.—El Alcalde, José Antonio Gelo López.

36W-2430

#### ALCALÁ DE GUADAÍRA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de abril de 2022, el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2022 (expediente núm. 19574/2021), se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo en el portal web municipal en el siguiente enlace de la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es> y presentar reclamaciones ante el Pleno, poniéndose así a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El anuncio de inicio del periodo de exposición pública se insertará simultáneamente en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el presupuesto general con los anexos y documentación complementaria que lo integran sometido a un periodo de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Alcalá de Guadaíra a 25 de abril de 2022.—El Vicesecretario, José Manuel Parrado Florido.

36W-2524

#### ALCALÁ DE GUADAÍRA

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de marzo de 2022, (Expte. 4769/2022) dispuso la convocatoria para la provisión del puesto n.º 1.3.107.1 (Jefe de Negociado de Tesorería. Pagos) y n.º 1.3.69.1 (Jefe de Negociado de Servicios Generales de Secretaría) por el sistema de concurso de méritos, así mismo acordó aprobar, para regir aquélla, las siguientes: